



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.149.-

VISTO:

La minuta de comunicación registrada bajo el N.º 2533 y El Expediente C.M. N° 08092-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de mayo de 2013 este cuerpo aprobó un proyecto de minuta de comunicación que fuera presentado por el bloque justicialista, en el cual se le solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal que peticione información al Gobierno de la Provincia acerca de la manera en que se eliminarán los desechos provenientes de las plantas de ósmosis inversas pensadas para nuestra ciudad.

Que en fecha 01 de julio de 2013 el secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Rafaela el Ing. Luis Ambort presentó una nota dirigida al Señor Jefe de Distrito Rafaela de Aguas Santafesinas S.A en la cual solicita la información que desde este Concejo se peticionó.

Que lamentablemente no se ha obtenido respuesta alguna de dicha nota por parte del Gobierno Provincial con respecto al pedido y, por tratarse de una problemática que nos preocupa y ocupa como ediles es que decidimos solicitar la información de manera directa a la Provincia mediante el presente proyecto.

Que teniendo como eje fundamental siempre la protección del medioambiente, es que consideramos de suma relevancia que la provincia envíe la información solicitada sobre la manera de eliminación de efluentes de las plantas de ósmosis inversas en nuestra ciudad.

Que las plantas de ósmosis inversas si bien brindan una solución parcial a la problemática, ya que se logra la potabilización del agua para que los hogares rafaelinos puedan tener agua potabilizada, genera una situación que puede ser muy compleja y que debe ser manejada muy consciente y responsablemente: qué hacer con los residuos que se desechan.

Que cada 100 metros cúbicos de agua cruda que ingresa a una planta de ósmosis inversa sólo salen con la salinidad baja que se busca unos 30 metros cúbicos, el restante se desecha con el doble de concentración salina con que entró. Sin dudas se trata de una desventaja del sistema que debe trabajarse con mucha precaución y seriedad para proteger el ambiente y la salud de nuestros vecinos.

Que como tantas veces lo hemos mencionado y como lo seguiremos haciendo, la solución de fondo para la complicada situación que atraviesa nuestra ciudad en cuanto al agua es la construcción del acueducto, pero somos conscientes que las plantas de osmosis inversas tratan de suplir parcialmente el déficit de agua potable en Rafaela, es decir una medida importante pero tan sólo paliativa.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Peticiónese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe envíe a este cuerpo legislativo toda la información pertinente con respecto a las maneras en que se eliminarán los desechos provenientes de las plantas de ósmosis inversas en nuestra ciudad.

Art. 2º) Envíese copia de la presente al Sr Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano y al Sr. Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad Ing. Luis Ambort.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los seis días del mes/ de octubre del año dos mil dieciséis


Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela